



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

ORD: N° 1602/152 2017
ANT.: ING. DOM N°43/2016
MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
REGULARIZACION EDIFICACION ANTIGUA.
UBICACIÓN: UNO NORTE N°1757.
ROL: 2863-9

CONCHALÍ,

DE: **SR. LUIS SILVA IRIBARNE.**
SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **SRA. MARISOL RAMOS FAUNDEZ.**
UNO NORTE N°1757. CONCHALI.

A través de ING. DOM N°43/2016, de fecha 19.12.2016 solicitando la Regularización de edificación antigua para la propiedad ubicada en **UNO NORTE N°1757**, de destino **VIVIENDA**.

Con fecha 11.01.2017 se revisó los expedientes, emitiendo Acta de Observaciones enviada vía correo electrónico de misma fecha.

Habiendo transcurrido más de **DOS MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIÓN ANTIGUA** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.,



LUIS SILVA IRIBARNE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

11+ X
MTCB/BMDV/bmdv 14.03.2017

Distribución:

- SRA. MARISOL RAMOS FAUNDEZ.
- ARCHIVO SECRETARIA DOM.
- OPIR.
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN.
- IDOC: 461764.